

ALKAVAT CIA. LTDA.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009 Y 2008 (Cifras expresadas en dólares estadounidenses)

NOTA 1 - OPERACIONES

La compañía fue establecida bajo las leyes ecuatorianas en marzo del 2006. Su objeto social es la actividad agrícola particularmente el cultivo y explotación de flores, para luego comercializarlas en el mercado interno y de exportación.

NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Las políticas de contabilidad que sigue la compañía están de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), (ver adicionalmente Nota 15), las cuales requieren que la Gerencia efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y para efectuar las revelaciones, que se requiere presentar en las mismas. La Gerencia considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en tales circunstancias.

a. Preparación de los estados financieros

Los registros contables de la compañía de los cuales se fundamentan los estados financieros, son llevados en dólares estadounidenses.

b. Inventarios

Los inventarios se valoran al costo de adquisición utilizando el método de costos promedio, que no excede al valor de mercado.

c. Propiedades, plantaciones y equipos

Las propiedades, plantaciones y equipos, a excepción de los terrenos, se muestran al costo de adquisición. Los cargos por depreciación se registran en los resultados del ejercicio en base al método de línea recta, utilizando tasas que se consideran adecuadas para extinguir el valor de los activos durante su vida útil estimada (Véase Nota 7).

Los valores y la depreciación acumulada de los elementos vendidos o retirados se descargan de las cuentas correspondientes al momento de producirse su venta o retiro (Véase Nota 7).

d. Cargos Diferidos

Corresponden a gastos de organización y preoperacionales incurridos por la compañía, hasta el año 2006 para la puesta en marcha de sus operaciones; diferidas a partir del inicio de su etapa operativa (octubre 2006) para ser amortizadas en un período de cinco (5) años. (Véase Nota 8).

NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES
(Continuación)

e. Ingresos por ventas

Los ingresos por ventas son reconocidos en base a la factura, la cual es emitida al momento de efectuar el despacho de flor al cliente.

f. Participación de los trabajadores en utilidades

De acuerdo con la legislación laboral vigente, la compañía debe reconocer a sus trabajadores una cifra equivalente al 15% de la utilidad anual. Se efectúa la provisión para este pago con cargo a los resultados del ejercicio. (Véase Nota 13).

g. Impuesto a la renta

La provisión para el impuesto a la renta se calcula utilizando la tasa de impuesto vigente del 25% sobre la utilidad gravable. Esta provisión se efectúa con cargo a los resultados. (Véase Nota 13).

NOTA 3 - CUENTAS POR COBRAR - CLIENTES

A continuación se presenta los vencimientos de los saldos por cobrar a clientes al 31 de diciembre:

	<u>2009</u> <u>US\$</u>	<u>2008</u> <u>US\$</u>
Corriente	275.772	151.462
	-----	-----
<u>Vencido de:</u>		
0 – 90 días	328.293	28.925
91 – 180 días	27.105	165
181- 360 días	11.529	37.774
361 en adelante	18.625 (1)	-
	-----	-----
	385.552	66.864
	-----	-----
Total cartera	<u>661.324</u>	<u>218.326</u>

(1) Incluye US\$ 18.625 de cartera de años anteriores a los cuales Alkabat Cía Ltda. está realizando directamente las gestiones de cobro.

NOTA 4 - IMPUESTOS ANTICIPADOS E IMPUESTOS POR PAGAR

Impuestos anticipados e impuestos por pagar al 31 de diciembre del 2009 y 2008, comprenden:

	<u>2009</u> <u>US\$</u>	<u>2008</u> <u>US\$</u>
<u>IMPUESTO ANTICIPADOS</u>		
Crédito tributario (IVA)	436.988 (1)	306.285
<u>IMPUESTOS POR PAGAR</u>		
Impuesto a la renta	30.001	136
Retenciones de IVA	23.993	2.422
Retenciones en la fuente	19.392	12.079
	-----	-----
	<u>73.386</u>	<u>14.637</u>

- (1) Corresponde al Impuesto al Valor Agregado, pagado por la compañía en la compra de algunos de sus insumos. Este impuesto es reintegrado a la compañía por parte del Servicio de Rentas Internas, por ser exportadora de su producción. Al 31 de diciembre del 2009 estaba pendiente de presentar las solicitudes al Servicio de rentas Internas (SRI) para su devolución.

NOTA 5 - OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Otras cuentas por cobrar al 31 de diciembre del 2009 incluye el valor de US\$ 105.999 por concepto de anticipos entregados a Forestal Manabí FOMA S.A. para compra de su negocio (Activos Productivos).

NOTA 6 - INVENTARIOS

Los inventarios al 31 de diciembre del 2009 y 2008, comprenden:

	<u>2009</u> <u>US\$</u>	<u>2008</u> <u>US\$</u>
Insumos agrícolas	51.025	52.449
Material de empaque	124.984	32.554
Material plástico e invernaderos	19.076	19.613
Materiales de mantenimiento	5.423	2.674
Otros menores	5.328	26.842
	-----	-----
	<u>205.836</u>	<u>134.132</u>

NOTA 7 - PROPIEDADES, PLANTACIONES Y EQUIPOS

A continuación se presenta el movimiento de las propiedades, plantaciones y equipos durante los años 2008 y 2009:

	<u>Saldo al 1º de enero del 2008</u> US\$	<u>Adiciones</u> US\$	<u>Saldo al 31 de diciembre del 2008</u> US\$	<u>Adiciones</u> US\$	<u>Retiros y bajas</u> US\$	<u>Transferencias</u> US\$	<u>Saldo al 31 de diciembre del 2009</u> US\$	<u>Tasa de Depreciación Anual</u> %
Edificios e instalaciones	726.058	29.316	755.374	-	(10.054)	339.401	1.084.721	5
Invernaderos	851.942	-	851.942	-	(11.660)	891.505	1.731.787	10 y 50
Equipo de Refrigeración	44.700	-	44.700	-	-	-	44.700	10
Maquinaria y Equipo	136.877	-	136.877	33.476	-	60.580	230.933	10
Muebles y Enseres	20.028	-	20.028	3.195	-	113.182	136.405	10
Equipo Electrónico	27.994	-	27.994	7.621	(9.794)	-	25.821	33
Vehículos	17.290	-	17.290	-	(17.290)	-	-	20
Plantaciones productivas	1.061.017	-	1.061.017	-	(91.759)	1.157.270	2.126.528	20
Herramientas y otros	12.637	-	12.637	680	(8.787)	8.787	13.317	100
	<u>2.898.543</u>	<u>29.316</u>	<u>2.927.859</u>	<u>44.972</u>	<u>(149.344)</u>	<u>2.570.725</u>	<u>5.394.212</u>	
Menos: Depreciación Acumulada	(332.314)	(362.244)	(694.558)	(701.605) (2)	244.438	(192.713)	(1.344.438)	
	<u>2.566.229</u>	<u>(332.928)</u>	<u>2.233.301</u>	<u>(656.633)</u>	<u>95.094</u>	<u>2.378.012</u>	<u>4.049.774</u>	
Plantaciones en proceso (1)	119.229	751.351	870.580	222.565	-	(964.557)	128.588	
Activos en proceso	925.003	584.591	1.509.594	96.574	(192.713)	(1.413.455)	-	
	<u>3.610.461</u>	<u>1.003.014</u>	<u>4.613.475</u>	<u>(337.494)</u>	<u>(97.619)</u>	<u>-</u>	<u>4.178.362</u>	

- (1) Corresponden a 1,3 hectáreas de área en crecimiento, obras que serán concluidas durante el año 2010.
- (2) La compañía a través de un estudio técnico consideró que el tiempo de vida útil productiva de las plantaciones es de 5 años; hasta el 31 de diciembre del 2008 se consideraba en tiempo de vida útil de 7 años, lo que originó un incremento en el gasto depreciación del año 2009 de US\$ 97. 659.

NOTA 8 - CARGOS DIFERIDOS

A continuación se presenta el movimiento de los cargos diferidos durante los años 2008 y 2009:

	<u>US\$</u>
Saldo al 1 de enero del 2008	249.105
Menos: Amortización del año 2008	(63.778)

Saldo al 31 de diciembre del 2008	185.327
Menos: Amortización del año 2009	(63.777)

Saldo al 31 de diciembre del 2009	<u>121.550</u>

NOTA 9 - OBLIGACIONES BANCARIAS

Las obligaciones bancarias al 31 de diciembre del 2009, comprenden:

a) Corto plazo

Las obligaciones bancarias a corto plazo al 31 de diciembre del 2009, comprenden créditos obtenidos del Royal Bank of Canadá de Miami (US\$ 2.460.000). Estos préstamos están garantizados por los socios de la compañía. Al 31 de diciembre del 2009 no se nos ha proporcionado la documentación que permita conocer las condiciones de crédito.

b) Largo plazo

Representa el saldo pendiente de las obligaciones adquiridas al 31 de diciembre del 2009 con las siguientes entidades:

	<u>Tasa de interés anual</u>	<u>Porción corriente US\$</u>	<u>Porción largo plazo US\$</u>	<u>Total US\$</u>
<u>Produbanco</u>				
Crédito pagadero en dividendos mensuales con vencimiento final en enero del 2011 (1)	8,95%	29.725	2.943	32.668
<u>Banco del Pichincha</u>				
Crédito pagadero en dividendos mensuales con vencimiento final en noviembre del 2010 (1)	8,92%	12.152	-	12.152
		-----	-----	-----
		41.877	2.943	44.820
		=====	=====	=====

(1) Préstamos garantizados por los socios de la compañía.

Los vencimientos anuales de las obligaciones se muestran a continuación:

<u>Año</u>	<u>US\$</u>
2010	41.877
2011	2.943

	44.820
	=====

NOTA 10 - CUENTAS CON COMPAÑÍAS RELACIONADAS Y SOCIOS

Los saldos por pagar largo plazo a socios y compañías relacionadas (Socios y administración común) al 31 de diciembre, comprenden:

	<u>2009</u> <u>US \$</u>	<u>2008</u> <u>US \$</u>
<u>CUENTAS POR COBRAR</u>		
<u>Socio:</u>		
Alberto Cantillana	217.462 (1)	-
	-----	-----
	217.462	-
 <u>Compañía relacionada</u>		
Quito flores Cía. Ltda.	26.170	-
Vencan Cía. Ltda.	84.487 (2)	-
Valthomig Cía. Ltda.	800	-
	-----	-----
Total cuentas por cobrar	328.919	-
	=====	=====
 <u>CUENTAS POR PAGAR</u>		
<u>Largo Plazo:</u>		
Katherine Herdoíza Guerrero	12.176	9.922
	-----	-----
Total socios largo plazo	12.176	9.922
	=====	=====

(1) Corresponde a préstamos por US \$ 157.947 y ventas de flor nacional por US \$ 59.515, las mismas que no generan intereses y van a ser canceladas durante el año 2010.

(2) Corresponde a préstamos para capital de trabajo sobre los cuales no se ha definido plazos de pago e intereses.

NOTA 11 - OTRAS PROVISIONES

El siguiente es el movimiento de las provisiones efectuadas por la compañía durante el año 2009:

	Saldo al 1º. de Enero del <u>2009</u>	<u>Incremento</u>	Pagos y / o <u>Utilizaciones</u>	Saldo al 31 de Diciembre del <u>2009</u>
<u>Corrientes</u>				
Prestaciones y beneficios sociales (1)	364.072	1.388.066	(1.048.921)	703.217
Provisión para cuentas incobrables	5.195	8.311	(9.982)	3.524

(1) Incluye fondo de reserva, décimo tercero, décimo cuarto sueldos, vacaciones, aportes al IESS y participación de los trabajadores en las utilidades;

NOTA 12 - RESERVA LEGAL

De acuerdo con la legislación en vigor la compañía debe apropiarse por lo menos el 5% de la utilidad anual a una reserva legal hasta que el saldo de dicha reserva alcance el 20% del capital suscrito. Esta reserva puede ser utilizada para incrementar el capital o para absorber pérdidas.

NOTA 13 - IMPUESTO A LA RENTA Y PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES

A continuación se presenta la determinación de las cifras correspondientes a participación de trabajadores e impuesto a la renta por el año 2009 y 2008:

	2009		2008	
	<u>Participación de Trabajadores</u>	<u>Impuesto a la Renta</u>	<u>Participación de Trabajadores</u>	<u>Impuesto a la Renta</u>
Utilidad antes de participación de trabajadores	337.642	337.642	36.300	36.300
Base para participación a trabajadores	337.642		36.300	
15% en participación	50.646	(50.646)	5.445	(5.445)
Más - Gastos no deducibles (intereses en créditos del exterior)		3.188		105.354
Menos - Deducción por Trabajadores discapacitados (Véase Nota 14)		(15.689)		(5.533)
Base para impuesto a la renta		274.495		130.676
25% impuesto a la renta		68.624		32.669

NOTA 14 - REFORMAS TRIBUTARIAS

- 1) En el mes de mayo del año 2001, se emitió la Ley de Reforma al Régimen Tributario, y que estableció una rebaja del 10% en la tarifa del impuesto a la renta, sobre las utilidades que sean reinvertidas en el país.

El reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicado en diciembre del 2001 estableció entonces que las sociedades calcularán el impuesto a la renta aplicando la tarifa del 15% sobre el valor de las utilidades que se reinviertan en el país y el 25% sobre el resto de las utilidades.

NOTA 14 - REFORMAS TRIBUTARIAS (Continuación)

En el año 2007, se publica la ley Reformativa para la Equidad Tributaria del Ecuador, y el 23 de diciembre del 2009, se publica en el registro Oficial No. 94 la Ley Reformativa a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley Reformativa para La Equidad Tributaria del Ecuador, entre los aspectos que se menciona, establece que las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido, siempre y cuando se destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos que se utilicen para su actividad productiva y la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que incrementen la productividad, y efectúen el correspondiente aumento de capital, el mismo que se perfeccionará con la inscripción en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

- 2) La Ley reformativa para la equidad tributaria adicionalmente establece como deducciones para determinar la base imponible del impuesto a la renta:
 - a) El 100% adicional de las remuneraciones y beneficios sociales sobre los que se aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social originadas, por incremento neto de empleos, por el primer ejercicio económico en que se produzcan y siempre que se hayan mantenido como tales seis meses consecutivos o más dentro del respectivo ejercicio.
 - b) El 150% adicional de las remuneraciones y beneficios sociales sobre los que se aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por pagos a discapacitados o a trabajadores que tengan cónyuge o hijos con discapacidad, dependientes suyos. Durante el año 2009 la compañía se acogió a este beneficio utilizando el valor de US \$ 15.689.

NOTA 15 - NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA “NIIF”

La Resolución No.08.G.DSC del 20 de noviembre del 2008 emitida por la Superintendencia de Compañías ratifica la adopción obligatoria de las NIIF Normas Internacionales de Información Financiera, para todas las sociedades sujetas a su control, estableciendo un cronograma de aplicación; la compañía de acuerdo a este cronograma tiene que preparar los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF a partir del 1 de enero del 2011 y se establece el año 2010 como período de transición, para tal efecto deberá elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de la Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF” a partir del año 2010; la compañía se encuentra efectuando un análisis con el fin de determinar el impacto y los ajustes contables que se requieran para preparar los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera “NIIF”, que actualmente son llevados de conformidad con Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC.

NOTA 16 - LEGISLACION TRIBUTARIA – PRECIOS DE TRANSFERENCIA

La legislación tributaria establece la obligación que tienen los contribuyentes que celebren operaciones con partes relacionadas, a determinar sus ingresos y sus costos y gastos deducibles considerando para esas operaciones los precios y valores de contraprestaciones que hubiera utilizado con o entre partes independientes en operaciones comparables; para efectos de control los contribuyentes deberán presentar a la Administración Tributaria, los anexos e informes sobre tales operaciones.

Los contribuyentes del impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro del mismo periodo fiscal:

- En un monto acumulado superior a \$ 3.000.000 deberán presentaran al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas.
- En un monto acumulado comprendido entre US\$ 1.000.000 a US\$ 3.000.000 y cuya proporción del total de operaciones con partes relacionadas del exterior sobre el total de ingresos sea superior al 50%, deberán presentar al Servicio de Rentas internas el Anexo de Operaciones con partes relacionadas.
- En un monto acumulado superior a los US\$ 5.000.000 deberán presentar adicional al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

La falta de presentación de los anexos e información referida, o si es que la presentada adolece de errores o mantiene diferencias con la declaración del Impuesto a la Renta, será sancionada por la propia Administración Tributaria con multa de hasta 15.000 dólares de los Estados Unidos de América.

El 23 de diciembre del 2009, se publica en el registro Oficial No. 94 la Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno y a la Ley Reformatoria para La Equidad Tributaria del Ecuador, se establece que los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas quedaran exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia cuando:

- Tengan un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables;
- No realicen operaciones con residentes en paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y,
- No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

La administración considera que la aplicación de la normativa de precios de transferencias no afecta la base imponible y consecuentemente el impuesto a la renta causado por la compañía en el año 2009.

NOTA 17 - EVENTOS SUBSIGUIENTES

Hasta la fecha de emisión de este informe no se han presentado eventos que se conozca, puedan afectar la marcha de la compañía, ni la información presentada en sus estados financieros.